

BASES ESPECÍFICAS

TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Plazas convocadas

Se convocan un total de cuarenta y una (41) plazas de Técnica/o Superior en Integración Social (Grupo C, Subgrupo C1 de titulación), por el sistema de concurso-oposición, con perfil lingüístico 3, según la siguiente distribución:

- Turno de promoción interna: doce (12) plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo y cinco (5) plazas con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.
- Turno de promoción interna de personas con discapacidad: una (1) plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- Turno libre: diecisiete (17) plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo y cuatro (4) plazas con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.
- Turno libre de personas con discapacidad: una (1) plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo y una (1) plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

La presente convocatoria de plazas incorpora el Informe de Evaluación Previa del Impacto en función del Género, teniendo como referencia el Decreto Foral de Bizkaia 141/2013, de 19 de noviembre.

2. Titulación y plaza de procedencia

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 y en la Disposición Transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se exige estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Técnico/a Superior en Integración Social o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del RDL 5/2015 de 30 de octubre, las personas que accedan por el turno de promoción interna, además de poseer la titulación requerida, deberán pertenecer como personal laboral fijo a una plaza del subgrupo -C2- o del mismo subgrupo -C1-. Asimismo, deberán haber completado dos (2) años de servicios en la plaza de procedencia como personal laboral indefinido del IFAS.



3. Ejercicios

3.1. LA FASE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de tres (3) ejercicios, los dos primeros de carácter obligatorio y eliminatorio; y el tercer ejercicio, obligatorio y eliminatorio para las plazas que llevan asociado perfil lingüístico preceptivo y voluntario y no eliminatorio para el resto de las plazas.

El primero y segundo ejercicio se realizarán el mismo día.

3.1.1. Primer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en realizar, durante un máximo de 90 minutos, un test de 50 preguntas —más 10 de reserva—, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo solo una la correcta. El ejercicio versará sobre la totalidad del temario anexo.

En orden a que las y los aspirantes provenientes del turno de promoción interna no acrediten conocimientos que ya les hubieran sido exigidos, quedarán eximidos de la parte de la prueba correspondiente a la parte I del mencionado temario y, en consecuencia, dispondrán de menor tiempo proporcionalmente para contestar los temas del ejercicio.

3.1.2. Segundo ejercicio

De carácter práctico consistirá en resolver por escrito durante un plazo máximo de 80 minutos un cuestionario de hasta 40 preguntas —más 5 de reserva—, con respuestas alternativas de las cuales tan sólo una será la correcta. Este ejercicio versará sobre la parte II del temario anexo.

3.1.3. Tercer ejercicio

Para aquellas personas aspirantes que opten a las plazas asociadas a los puestos con perfil lingüístico de carácter preceptivo obligatorio y eliminatorio, consistirá en determinar y acreditar, en todo caso, el conocimiento del euskera al referido nivel.

Para las personas que opten a las plazas asociadas a los puestos con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo, voluntario y no eliminatorio, consistirá en determinar y acreditar, en su caso, el conocimiento del euskera al referido nivel.

Quienes tengan acreditado algún perfil lingüístico en el ámbito del IFAS o la Diputación Foral de Bizkaia no tendrán que volver a acreditarlo en el proceso selectivo en el que tomen parte, ni tampoco cuando figuren acreditados en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera, para lo cual la persona participante autoriza expresamente al IFAS para su comprobación en el citado Registro.



No obstante, sí deberá aportarse, antes de la celebración del ejercicio escrito de euskera, cualquier otro título o certificado de euskera no incluido en dicho Registro pero sí equiparado de acuerdo al Decreto 297/2010 de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de euskera, y su equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Quienes lo hagan al amparo del Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, deberán aportar la certificación académica que corresponda para la acreditación de los perfiles lingüísticos.

3.2. EL CONCURSO

El concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se efectuará asignando a cada una de ellas los puntos que les correspondan con arreglo al Baremo de méritos.

La documentación mediante la que se acredite la posesión de los méritos alegados en la instancia deberá ser presentada en el plazo que el Tribunal señale en el anuncio por el que se haga pública la calificación de todos los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.

4. Calificación del proceso selectivo

4.1. Fase de concurso

La calificación de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos con arreglo al Baremo de méritos.

4.2. Fase de oposición

a) El primer ejercicio se calificará de cero (0) a diez (10) puntos; quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación de cinco (5) puntos.

b) El segundo ejercicios se calificará de cero (0) a diez (10) puntos; quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación de cinco (5) puntos.

c) El tercer ejercicio, relativo a la prueba de euskera, se calificará de “Apto o no Apto” para aquellas personas que opten a las plazas que llevan aparejado perfil lingüístico preceptivo.

Para el resto se calificará según la siguiente distribución por acreditación del nivel equivalente a:

– Perfil lingüístico 1: 1,5 puntos.

– Perfil lingüístico 2: 3 puntos.



– Perfil lingüístico 3: 4,75 puntos.

La calificación de cada aspirante será publicada, junto con el resto de las calificaciones obtenidas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del IFAS.

4.3. Finalización

La calificación final de los y las aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el total del proceso selectivo.

ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS

1. Por servicios prestados en la Administración Pública en la plaza de Técnico/a en Integración Social (Grupo C, subgrupo C-1 de titulación), bajo cualquier relación jurídica excepto contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles: 0,060 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 11 puntos. En todo caso, los periodos de tiempo en los que se haya prestado servicio a tiempo parcial o con jornada reducida se computarán como trabajados a jornada completa.



ANEXO II: TEMARIO

PARTE I: PARTE GENERAL

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Los derechos fundamentales. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política económica y social.

Tema 2: El Estatuto de Autonomía del País Vasco: Competencias del País Vasco. Los poderes del País Vasco. El Parlamento Vasco. El Lehendakari. El Gobierno Vasco.

Tema 3: La Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos: *Título I: De las competencias de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y de los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.*

Tema 4: Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre elección, organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia: *Título II: Del Gobierno y Administración de Bizkaia: Capítulo I: De la Diputación Foral y Título III: De las relaciones de las Juntas Generales y la Diputación Foral.*

Tema 5: Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, relativa a la modificación de los Estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia. *Artículo 1: Naturaleza, clasificación y régimen jurídico; Artículo 2: Fines y Funciones; Artículo 3: Estructura orgánica necesaria; Artículo 4: De la Junta de Gobierno y Artículo 5: Atribuciones de la Junta de Gobierno.*

Tema 6: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Título preliminar: disposiciones generales. Título I Capítulo I Artículo 3: Capacidad de obrar y Artículo 4: Concepto de interesado. Título IV: Capítulo II: Iniciación del procedimiento. Artículo 54: Clases de iniciación.*

Tema 7: El reglamento de estructura orgánica del IFAS: *Título I. Capítulo I: Ámbito competencial. Capítulo II: Estructura orgánica. Título II. Capítulo I: Estructura de dirección y mando.*

Tema 8: Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. *Capítulo primero: disposiciones generales. Capítulo segundo: los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo.*

Tema 9: Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres: *Título Preliminar. Título I: competencias, funciones, organización y financiación.* Norma Foral 4/2018, de 20 de junio para la igualdad de mujeres y hombres: *Título Preliminar. Título II: Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Bizkaia (capítulos del I al VIII).*



Tema 10: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: *títulos I, II y III*.

Tema 11: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: *Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones*. Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral del IFAS.

PARTE II: PARTE ESPECÍFICA

Tema 12: La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. *Título I: Disposiciones Generales (artículos 1 a 8)*.

Tema 13: La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Título preliminar. Disposiciones Generales. Título I. Capítulo III: La dependencia y su valoración. Capítulo IV: Reconocimiento del derecho*.

Tema 14: La Unidad de Atención a la Persona Usaria del IFAS (Acuerdo de Junta de Gobierno del IFAS de 28 de abril de 2005).

Tema 15: Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el régimen de sugerencias y quejas.

Tema 16: Las personas con diversidad funcional: concepto, tipos y características generales. Necesidades físicas, psicológicas, sociales y emocionales.

Tema 17: El Plan de Atención Individualizada: objetivos y características. Elementos que lo forman y profesionales que intervienen en su elaboración.

Tema 18: El modelo de atención centrado en la persona con diversidad funcional.

Tema 19: Ética asistencial. Buenas prácticas en la atención a personas con diversidad funcional.

Tema 20: La discapacidad intelectual. Definición, clasificación, estrategias de intervención para facilitar y apoyar su vida.

Tema 21: La discapacidad física. Definición, características.

Tema 22: Trastornos del espectro autista. Definición, características y terapias de actuación.

Tema 23: Parálisis cerebral infantil. Definición, características.

Tema 24: Enfermedades neurológicas degenerativas. Definición, características. Rol del/la técnico/a superior de integración social.



Tema 25: Discapacidad y patología psiquiátrica. Síntomas. Manejo.

Tema 26: Sexualidad y discapacidad. Concepto. Metodología de intervención.

Tema 27: Daño cerebral adquirido. Definición y características.

Tema 28: Trastornos del lenguaje oral. Definición. Características. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 29: La integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional. Concepto. Programas.

Tema 30: Discapacidad y envejecimiento. Proceso de envejecimiento de una persona con discapacidad intelectual. Apoyos.

Tema 31: Comunicación y trato con la persona con diversidad funcional. Características. Estrategias de comunicación.

Tema 32: Ocio y tiempo libre en personas con diversidad funcional. Programas de intervención.

Tema 33: El/la técnica superior de integración social y su relación con los y las familias de las personas con diversidad funcional. Normas para una buena relación.

Tema 34: Estimulación multisensorial. Fundamentos básicos.

Tema 35: Estrategias para fomentar hábitos de conducta positivos.

Tema 36: Duelo en las personas con discapacidad intelectual. Definición. Tipos. Etapas. Afrontamiento.

Tema 37: Actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Programas de intervención.

Tema 38: El trabajo en equipo. Coordinación multiprofesional. Buenas prácticas.

Tema 39: Las personas con enfermedad mental. Sintomatología. Manejo.

Tema 40: Planificación del trabajo. Métodos. Técnicas de evaluación: inicial, de procesos, de recursos y resultados.